

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Sra. Juez, la presente demanda que fue oportunamente corregida. Sírvasse Proveer.
Cali, abril 6 del 2022

Auto No.695
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, abril seis (6) del año dos mil veintidós (2022).

RADICACION	76001-3110-004-2022-00118-00
PROCESO	DIVORCIO –MUTUO ACUERDO
DEMANDANTES	VIVIANA MARCELA MOLINA y DEIBY FABIAN ORTEGA DIAZ
ASUNTO	ADMISION DEMANDA

Como quiera que la anterior demanda de CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO DE MUTUO ACUERDO interpuesto por los señores VIVIANA MARCELA MOLINA y DEIBY FABIAN ORTEGA DIAZ, mediante apoderado judicial, reúne los requisitos legales el Juzgado,

RESUELVE:

- PRIMERO : ADMITIR la anterior demanda.
- SEGUNDO: El procedimiento a seguir en este asunto, es el de Jurisdicción Voluntaria señalado en el art. 27 de la Ley 446 de 1.998.
- TERCERO: TENER como prueba el valor legal que le corresponda a los documentos aportados con la demanda.
- CUARTO; NOTIFICAR de esta providencia al MINISTERIO PUBLICO y a la señora DEFENSORA DE FAMILIA adscrita al ICBF, para que comparezcan al proceso en nombre de la sociedad y el interés de la institución familiar.
- QUINTO: NOTIFICADO y ejecutoriado este auto, vuelva al despacho para proferir la sentencia correspondiente.

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No.57 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, abril 7 de 2022
La secretaria. -

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bfa0bd74ee680ec836cbcdf65363f7544a6db3440529085b6b1a34fac7a1ae4d

Documento generado en 06/04/2022 06:59:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>